



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN No. 023 de 2020
(15 de junio)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SUAZA – HUILA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUAZA – HUILA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y la Resolución 019 del 20 de Mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 019 del 20 de Mayo de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 -2024.”**

Que mediante Resolución 21 de mayo 30 de 2020, la Mesa Directiva del Concejo Municipal modificó el artículo 35 de la Resolución 019 del 20 de mayo de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 - 2024.”**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 019 del 20 de mayo de 2020, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

Que conforme al artículo 2 de la Resolución 021 de mayo 30 de 2020, los días 10 a 14 de mayo de 2020 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de Vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.
Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2020-2024, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 019 de mayo de 2020, de conformidad con el informe presentado por la Universidad del Atlántico.

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO		OBSERVACIONES
					SI	NO	
1	91532523	CARREÑO SANCHEZ	HERNER EVELIO	29	X		
2	7730273	VARGAS TOLEDO	HECTOR AUGUSTO	19	X		
3	12199768	GONZALEZ PARRA	DIEGO ARMANDO	26	X		
4	26433819	HERNANDEZ LOZANO	FLOR EMILSE	36	X		
5	40077743	CASTRO QUINTERO	PIEDAD FERNANDA	31	X		
6	55166337	EDNA PIEDAD	URRIAGO TRUJILLO	52	X		
7	79277756	DURAN NUÑEZ	HUMBERTO ALFREDO	26	X		
8	79528358	PACHÓN RODRIGUEZ	LUIS HERNANDO	47	X		
9	83182143	MOLINA PEÑA	JAIRO	37	X		
10	1003994560	ACUÑA SEGURA	NANDY IMMA IVETH	56	X		
11	1061720923	MAÑUNGA GOMEZ	SANDRA ELIZABETH	40	X		
12	1061721735	CHILITO ALARCON	MABEL CRISTINA	30	X		
13	1075211470	RAMIREZ TOVAR	LORENA	23	X		
14	1075282172	PALENCIA RAMIREZ	KARLA DANIELA	33	X		
15	1075293996	VELANDIA ROJAS	LAURA DANIEL	33	X		
16	1078246959	CORTÉS CORREA	ANA MARÍA	13	X		

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CONCEJO MUNICIPAL



17	1080293226	URUENA VARGAS	YURLEY ANDREA	20	X		
18	1082126750	CUELLAR RAMIREZ	JUAN MANUEL	42	X		
19	1082128177	CHICUE PARAMO	ELIANA MARIA	29	X		
20	1082128432	Barrera Rico	KARLY XYLENA	43	X		
21	1083906224	JIMENEZ PINZON	OSCAR FERNANDO	18	X		
22	1094944662	TABARES HERNANDEZ	SERGIO	37	X		
23	1117506433	CORTÉS SÁNCHEZ	JOSÉ DAVID	21	X		
24	1117518899	CRUZ MORENO	LEIDY LORENA	45	X		
25	1117531852	RAMOS CUELLAR	JHONATAN FERNANDO	44	X		
26	1119210580	CASTRO PEÑUELA	CAROLINA	26	X		
27	1144037956	CUELLAR FLOREZ	MARLON	35	X		
28	55068480	BAHOS TRUJILLO	JULY PAOLIN	3		X	No adjunto documentos soporte

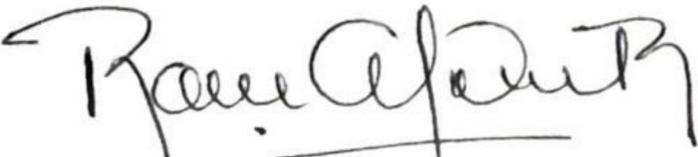
ARTICULO SEGUNDO. Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 019 de 2020, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de SUAZA (HUILA) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Suaza (Huila) a los Quince (15) días del mes de junio de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE


RAMON ALFONSO DUARTE BAUTISTA
Presidente


CATALINA MUÑOZ RAMIREZ
Secretaria